



Quaranta maravedis.

SELLO QVARTO , QVAREN  
TA MARAVERDIS , AÑO DE MIL  
OCHOCIENTOS Y QVATRO.

pura Elasara, Hacienda alvertida que se caia con  
cultivo, por cuya razõ, y arraudas por quinq  
ños en muy corta cantidad, se dividirán en porciones  
de ochos fanegas cada uno, anotandolas por el  
Capitano, segundas y tercias: Y así fijo se vendrá  
en publica subasta, sumando las en el mayor  
to con Intermediacion dellos Justicias, y Señores  
que no desputen por el Ayuntamiento, y Cunta de Alca  
bria para evitar qualesquier fraude, y vicio que  
quiera, o pueda cometarse: Guardando al alcoba  
pudenter la Justicia, Ayuntamiento, y Cunta e  
delegadas si de una vez hace hacer la Venta  
toda la tierra, o endiferentes, para inventariar  
producto con el de los otros ayuntamientos que se ha  
menor, en los destinos que se propongan. = Que  
el mismo se imponga un real por cada quin  
fanega y Barrilla que se extraiga este Pueblo  
y su Jurisdiccion, para otros, aun quando el q  
la extraiga sea este Mandado, pues el impo  
sto deve entregar por el mero hecho de la trans  
mision. = Y respecto aquell en la Sierra & Co  
sta Esta Jurisdiccion existen varios Pueblos perti  
nientes a las Ciudadades de Murcia, Orihuela, Los  
Cantones, y otros Pueblos, en los que acopian lo  
nueve, que pueden o no contarn, no solo para el  
consumo, ni tambien para comerciar con ella, y

